



CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que se allegó por parte de la Alcaldía Municipal de Manizales el despacho comisorio No. 016-2023 del 28 de agosto de 2023, debidamente diligenciado.

Va para decidir.

Manizales, 5 de febrero de 2023.

OMAIRA QUINTERO RAMÍREZ
OFICIAL MAYOR

17-001-31-03-002-2023-00170-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, nueve (9) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

Auto de sustanciación No. 104

Dentro del proceso ejecutivo promovido por Bancolombia en contra de Industria ecológica de Reciclaje, Orlando de Jesús Osorio Ruiz, Kelly Johana Rincón Cardona y Rubelio Cárdenas Tovar, mediante auto del 18 de agosto de 2023 (*anexo 007, 001 Cdo. Ppal*) se ordenó librar el despacho comisorio No. 016-2023, a través del cual se delegó a la Alcaldía Municipal de Manizales, a fin de que practicara la diligencia de secuestro del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-184884 de propiedad del demandado Orlando de Jesús Osorio Gil, la cual se llevó a cabo el 24 de enero de 2024, conforme se aprecia en la documentación que antecede. Así las cosas, dándole cumplimiento a lo ordenado por el artículo 40 del Código General del Proceso, se dispone, agregar el despacho comisorio al expediente para los fines previstos en la referida normativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez

oqr

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2bfe40ffb68cbd8bf3125e05b176bdf2f1374237d89cab169d8978e88d29c08**

Documento generado en 09/02/2024 02:44:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>